

## POLITICA DE CERTIFICADO

### SELLO DE ENTIDAD

Referencia: Política certificado Sello de entidad  
Nº Versión: v 1.1  
Fecha: 1 junio de 2017

---

© IZENPE 2017

Este documento es propiedad de IZENPE. Este documento puede ser reproducido sólo en su totalidad

 IZENPE  
Beato Tomás de Zumarraga 71 - 1ª Planta  
01008 Vitoria - Gasteiz  
Tel.: 945 067 723  
[www.izenpe.com](http://www.izenpe.com)





## ÍNDICE

1	DESCRIPCIÓN DEL CERTIFICADO .....	3
1.1	DEFINICIÓN.....	3
1.2	SOPORTE Y NIVEL DE SEGURIDAD .....	3
1.3	ÁMBITO DE USO.....	4
1.4	DISPOSICIONES GENERALES .....	4
1.4.1	OBLIGACIONES DE IDENTIFICACIÓN .....	4
1.4.2	OBLIGACIONES DEL SUSCRIPTOR DEL CERTIFICADO .....	4
2	CICLO DE VIDA DEL CERTIFICADO .....	5
2.1	SOLICITUD .....	5
2.2	VERIFICACIÓN DE LA IDENTIDAD DEL SOLICITANTE. ....	5
2.3	ACREDITACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y FACULTADES DEL SOLICITANTE .....	5
2.4	PROCEDIMIENTO DE EMISIÓN Y ENTREGA .....	5
2.5	VERIFICACIÓN DEL CERTIFICADO .....	6
2.6	REVOCACIÓN DEL CERTIFICADO .....	6
2.7	RENOVACIÓN DE CERTIFICADOS.....	7
3	IMPORTE.....	7
4	PERFILES DE CERTIFICADOS .....	7
5	CAMBIOS .....	7
5.1	GESTIÓN DEL CAMBIO .....	7
5.2	CONTROL DE CAMBIOS _VERSIÓN 1. 0.....	8
5.3	CONTROL DE CAMBIOS _VERSIÓN 1. 0 A VERSIÓN 1.1 .....	8
2.3.	PROCEDIMIENTO DE EMISIÓN Y ENTREGA, SE ACTUALIZA EL PROCEDIMEITNO DE EMISIÓN EN CONTENEDOR.....	8
5.4	CONTROL DE CAMBIOS _VERSIÓN 1. 0 A VERSIÓN 1.2 .....	8



El presente documento recoge la *Política* correspondiente al certificado de *Sello de entidad* expedido por *Ziurtapen eta Zerbitzu Enpresa-Empresa de Certificación y Servicios, Izenpe, S.A.* (en adelante, Izenpe).

## 1 DESCRIPCIÓN DEL CERTIFICADO

### 1.1 Definición

Se configura como un certificado cualificado de persona jurídica de acuerdo con lo establecido en el *Reglamento (UE) Nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de julio de 2014 relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior y por la que se deroga la Directiva 1999/93/CE.*

Este certificado permite la identificación de la entidad así como, en su caso, la persona solicitante.

Así mismo permite probar que un documento electrónico ha sido expedido por ésta, aportando certeza sobre el origen y la integridad del documento.

Izenpe expide el certificado de *Sello de entidad* tanto a entidades con personalidad jurídica como a entidades sin personalidad jurídica.

Tendrá la consideración de,

- **Suscriptor/creador del sello**, la persona jurídica que crea el sello.
- **Solicitante**: persona física, con capacidad para actuar en nombre de la entidad, que solicita el certificado.
- **Poseedor de claves**: será el solicitante.

Esta información constará en el certificado en el caso en el que el solicitante así lo determine de forma expresa.

Este certificado tiene una duración de 3 años.

### 1.2 Soporte y nivel de seguridad

Este certificado se expide en soporte contenedor y según los niveles de seguridad determinados en el *Reglamento de Ejecución (UE) 2015/1502 de la Comisión de 8 de septiembre de 2015 sobre la fijación de especificaciones y procedimientos técnicos mínimos para los niveles de seguridad de medios de identificación electrónica con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8, apartado 3, del Reglamento (UE) no 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior.*

SOPORTE	OID	NIVEL ASEGURAMIENTO EIDAS *
Contenedor. Contenedor de certificados de Izenpe	1.3.6.1.4.1.14777.2.11	Sustancial
HSM	1.3.6.1.4.1.14777.2.20	Sustancial



*\* Reglamento de Ejecución (UE) 2015/1502 de la Comisión de 8 de septiembre de 2015 sobre la fijación de especificaciones y procedimientos técnicos mínimos para los niveles de seguridad de medios de identificación electrónica con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8, apartado 3, del Reglamento (UE) no 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior*

### 1.3 Ámbito de uso

---

El certificado será utilizado por el usuario en aquellos servicios ofrecidos por terceros que admitan su uso, con las condiciones y limitaciones definidas en el documento [de Términos y Condiciones](#) y en la [Declaración de Prácticas de Certificación](#) (DPC) de Izenpe.

### 1.4 Disposiciones generales

---

#### 1.4.1 Obligaciones de identificación

Izenpe comprueba en los registros correspondientes, por sí misma o por medio de las Entidades Usuarías con las que suscriba el correspondiente instrumento legal, la identidad y cualesquiera otras circunstancias personales que constan en el certificado.

#### 1.4.2 Obligaciones del suscriptor del certificado

Son obligaciones del suscriptor las recogidas en el apartado 9.6.9 *Obligaciones del suscriptor del certificado* de la [Declaración de Prácticas de Certificación](#).



## 2 CICLO DE VIDA DEL CERTIFICADO

---

### 2.1 Solicitud

---

Mediante el acceso de la [web de Izenpe](#), el solicitante completará el formulario de solicitud del certificado.

A través de la firma de la solicitud, aceptará los [Términos y Condiciones](#) del certificado.

### 2.2 Verificación de la identidad del solicitante.

---

Izenpe verificará la identidad del solicitante,

- ✓ **De manera presencial** ante la Entidad de Registro, mediante los siguientes documentos en vigor,
  - Ciudadano español: DNI, pasaporte o permiso de conducción.
  - Ciudadano miembro UE/EEE: NIE y pasaporte /documento nacional de identidad equivalente en su país.
  - Ciudadano extracomunitario: NIE y pasaporte.

Si la identificación del solicitante no pudiera llevarse a cabo a través de los medios arriba indicados, Izenpe determinará en cada caso la documentación requerida.

El solicitante deberá o aportar fotocopia de los documentos de identificación requeridos o autorizar a Izenpe a verificar los datos ante la Administración competente a través del formulario de solicitud.

La identificación del poseedor de claves podrá realizarse ante la Administración solicitante con la que Izenpe haya suscrito el instrumento legal pertinente.

Los certificados solicitados en el ámbito municipal, la identificación del solicitante podrá realizarse ante el Secretario del Ayuntamiento en el marco de sus funciones de fedatario público.

- ✓ A través de la **legitimación** de la firma de la solicitud de emisión realizada por un **notario**.
- ✓ Cuando la **firma** de la solicitud de emisión se realice mediante eDNI, **certificado cualificado** de persona física o certificado de entidad/entidad sin personalidad jurídica, ambos emitidos por Izenpe.

### 2.3 Acreditación de la organización y facultades del solicitante

---

Izenpe comprobará la constitución y vigencia de la entidad y las facultades de representación del solicitante mediante los documentos que acrediten estos extremos o mediante comprobaciones registrales pertinentes.

En la [web de Izenpe](#) se publica la documentación que cada entidad deberá aportar en función de su configuración jurídica.

### 2.4 Procedimiento de emisión y entrega

---

Izenpe procederá a la emisión y entrega del certificado,



## SOFTWARE

1. Izenpe envía por correo electrónico a la dirección indicada en la solicitud un contenedor vacío al solicitante.
2. El solicitante inicializa el contenedor y genera un par de claves y la petición técnica (csr).
3. El solicitante envía el fichero de petición técnica (csr) a Izenpe.
4. Izenpe emite el certificado utilizando la petición técnica proporcionada por el solicitante.
5. Izenpe envía el certificado a la dirección de email indicada en el formulario de solicitud.

## HSM

Izenpe,

- Generará el certificado en su HSM y un usuario y una contraseña (garantizando que únicamente se entregan al poseedor de claves).
- Y enviará un correo electrónico a la dirección indicada en la *Solicitud de Emisión* junto con las instrucciones de utilización.

### 2.5 Verificación del certificado

El firmante dispondrá de 15 días hábiles desde la emisión del certificado para verificar su correcto funcionamiento y, en caso de que fuera necesario, comunicar a Izenpe los defectos de funcionamiento.

Únicamente si los defectos de funcionamiento se debieran a causas técnicas (entre otras: mal funcionamiento del soporte del certificado, error técnico en el certificado, etc.) o a errores en los datos contenidos en el certificado aplicables a Izenpe, Izenpe revocará el certificado y procederá a emitir uno nuevo asumiendo los costes derivados.

### 2.6 Revocación del certificado

#### ➤ Solicitud de revocación

Podrán solicitar la revocación del certificado,

- [Suscriptor](#), se entiende que están autorizados para solicitar la revocación del certificado: el Representante Legal de la entidad suscriptora, el Responsable de Personal o tercero autorizado por cualquiera de los anteriores.
- [Poseedor](#)
- [Izenpe](#), los administradores de Izenpe y las Entidades de Registro están autorizados para solicitar la revocación de certificados de suscriptor de entidad final.

#### ➤ Procedimiento

El solicitante de la revocación tramitará ante Izenpe la *Solicitud de Revocación*.

El certificado se podrá revocar en cualquier momento y, en todo caso en los supuestos de pérdida o robo.

El suscriptor podrá revocar el certificado a través de los siguientes canales,

- [Presencialmente](#), ante Izenpe solicitando cita previa a través de [www.izenpe.com](http://www.izenpe.com)



- Vía postal, remitiendo solicitud de revocación del certificado firmada y legitimada en presencia notarial
- Telefónicamente, llamando al número de teléfono 902 542 542.
- Online, en la dirección [www.izenpe.com](http://www.izenpe.com).

En los casos de revocación telefónica y online se requerirá para la identificación:

- ✓ DNI / NIE
- ✓ Contraseña telefónica
- ✓ CIF de la entidad

#### ➤ Causas de revocación

Pueden consultarse en la Declaración de Prácticas de Certificación [www.izenpe.com](http://www.izenpe.com)

## 2.7 Renovación de certificados

---

En el plazo de 60 días previos a la caducidad del certificado se podrá proceder a su renovación de las siguientes formas:

- Online: el certificado a renovar deberá estar vigente y el Solicitante deberá conocer las claves.

Realizadas las comprobaciones requeridas Izenpe enviará el certificado al solicitante a la dirección postal indicada en la *Solicitud de Emisión* junto con las claves en dos envíos diferenciados.

- Presencial: Izenpe tramitará la renovación según el procedimiento de emisión y entrega previsto.

## 3 IMPORTE

---

El solicitante del certificado deberá abonar el importe del certificado según la opción de pago seleccionada.

Anualmente Izenpe publica en su web [www.izenpe.com](http://www.izenpe.com) las tarifas aplicables.

## 4 PERFILES DE CERTIFICADOS

---

Izenpe publica en [www.izenpe.com](http://www.izenpe.com) los perfiles de los certificados.

## 5 CAMBIOS

---

### 5.1 Gestión del cambio

---

Las modificaciones de este documento serán aprobadas por del Comité de Seguridad de Izenpe.

Las versiones actualizadas de la documentación específica podrán ser consultadas en la dirección [www.izenpe.com](http://www.izenpe.com).



## 5.2 Control de cambios \_Versión 1. 0

Requerimientos adicionales	➤ Adecuación al <i>Reglamento (UE) Nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de julio de 2014 relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior y por la que se deroga la Directiva 1999/93/CE.</i>
Requerimientos actualizados	
Aclaraciones	
Editorial	
Requerimientos eliminados	

## 5.3 Control de cambios \_Versión 1. 0 a versión 1.1

Requerimientos adicionales	
Requerimientos actualizados	2.3. Procedimiento de emisión y entrega, se actualiza el procedimiento de emisión en contenedor
Aclaraciones	
Editorial	
Requerimientos eliminados	

## 5.4 Control de cambios \_Versión 1. 0 a versión 1.2

	EPÍGRAFE / ACLARACION
Actualizaciones respecto a la versión anterior	<ul style="list-style-type: none"><li>– La versión 1.3 de la Política de Representante regula la expedición de este certificado en soporte HSM.</li><li>– Epígrafe 2, se actualiza la descripción del ciclo de vida del certificado.</li></ul>





Aclaraciones	
Actualizaciones de formato.	
Eliminaciones.	